

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”

**REQUERIMIENTO EVALUACION Y REPARACION DEL TABLERO DE CONDENSADORES  
CONECTADOS A LAS ELECTROBOMBAS DE IMPULSIÓN, POR EMERGENCIA – CON  
FUNCIONAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA PTAP LA PASTORA 2025**

**1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de evaluación y reparación del tablero de condensadores conectados a las electrobombas de impulsión, por emergencia, con funcionamiento y puesta en marcha.

**2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

Siendo necesidad la evaluación y reparación del tablero de condensadores de la sala de impulsión que es donde se inicia la fuerza electromotriz para arranque de las electrobombas de impulsión, ya que por haberse generado la explosión y fogoneo del contactor termomagnético dentro de este tablero es que se solicita, por emergencia, esta evaluación y reparación, ya que, si no es atendida, en forma oportuna, la paralización en la sala de impulsión, podría afectar la continuidad del servicio mayor a 24 horas, significando pérdidas por los volúmenes producidos y el malestar de los usuarios de la población de Puerto Maldonado.

**3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**

**a. Modalidad de pago**

El contrato se rige por la modalidad de PRECIOS UNITARIOS, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

**b. Sistema de entrega**

*No aplica*

~~El contrato se rige por el sistema de entrega LLAVE EN MANO de conformidad con el artículo 129 del Reglamento.~~

**c. Plazo de prestación del servicio**

El servicio materia de la presente convocatoria se entrega en el plazo de dos (02) días calendarios, a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

**d. Lugar de prestación del servicio**

PTAP La Pastora, ubicada en jr. Francisco Bolognesi s/n, L a Pastora, a la altura de la carreta interoceánica, Puerto Maldonado hacia Cusco (Km 4.5) sector La Pastora, del Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios. Referencia DETRAS de la II.EE. La Pastora.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**  
**“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**L. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4 TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
I	Servicio de evaluación y reparación del tablero de condensadores conectados a las electrobombas de impulsión, por emergencia, con funcionamiento y puesta en marcha.	UND	01

**4.3. Características del servicio a suministrar**

Las especificaciones y términos de referencia del Servicio de evaluación y reparación del tablero de condensadores conectados a las electrobombas de impulsión, por emergencia, con funcionamiento y puesta en marcha. a suministrar se encuentran detallados en el presente documento (características técnicas), las mismas que corresponden a las características de los bienes y servicios, según lo establece la Ley N°30225 y su reglamento.

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”  
“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”*

**4.4. Condiciones mínimas de calidad**

Cualquier accesorio y/o equipo eléctrico que se reemplace deberá estar sujeta a características de buena calidad:

- No se aceptarán componentes rotos, en mal estado y apariencia diferente al original.
- No se aceptarán componentes de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

**4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro**

**CARACTERISTICAS INICIALES DEL SERVICIO**

- El contratista deberá traer todas sus herramientas y equipos que le permitan evaluar y reparar las anomalías presentadas en el tablero de condensadores.
- Al haberse generado la explosión y fogoneo del contactor termomagnético dentro de este tablero, se deberá revisar y realizar la limpieza de los cables, accesorios y dispositivos eléctricos cercanos y dentro de este tablero.
- Al ocurrir este incidente, por emergencia, se tuvo que apaciguar el amague de incendio con extintor de CO<sub>2</sub>, para lo que se requiere la limpieza, desajustes y ajustes de los componentes de este tablero, en forma integral.
- Tendrá la facultad de reponer piezas y/o accesorios eléctricos por los averiados.
- Al ser un servicio por emergencia deberá prever condiciones de luminosidad en el área a ejecutar el servicio.

**4.6. Procedimiento para el suministro**

No corresponde

**4.7. Requisitos de Calificación**

Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en REPARACION Y MANTENIMIENTOS DE EQUIPOS, MAQUINARIAS Y SISTEMAS ELECTRICOS RELACIONADOS AL SECTOR DE SANEAMIENTO EN GENERAL.
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

Condiciones mínimas del contratista:

El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en los componentes diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños



**“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**  
**“Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú”**

colaterales al momento, durante o en el periodo de ejecución y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista.

El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.

El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será afectado a GASTOS OPERATIVOS del departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

El servicio debe ser ejecutado en una sola etapa, en el lugar mencionado en el índice 1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Servicio de evaluación y reparación del tablero de condensadores conectados a las electrobombas de impulsión, por emergencia, con funcionamiento y puesta en marcha.	UND	01

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega del bien y servicio ejecutado, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central o Control patrimonial de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.